



FIRMADO POR

La Secretaria  
Virginia Poves García  
20/09/2023 13:40



NIF: P4619800H

**ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**Nº 6/2023**

<b>LUGAR</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
<b>FECHA</b>	18 de septiembre del 2023
<b>HORA</b>	09:00
<b>CARÁCTER DE LA SESIÓN</b>	<b>EXTRAORDINARIA URGENTE</b>
<b>Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE</b>	6/2023 / Expte. 1586222M

**ASISTENTES**

<b>Presidente</b>	D. Gonzalo Catalá Mahiques
<b>Asistentes</b>	D <sup>a</sup> María Dolores Suñer Vázquez D. Angel José Mahiques Mahiques
<b>No asiste y excusa su asistencia</b>	D. Juan Ramón Chismol Mahiques D. José Badenes Mahiques
<b>Secretaria-Interventora</b>	Virginia Poves García

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

No asisten y excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados en la cabecera

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo al estudio y acuerdo de los puntos consignados en el Orden del día,

**PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La urgencia deriva de la necesidad de cumplir plazos para la licitación y realización de la obra denominada "Mejora de la accesibilidad a la Casa Consistorial" dado que la fecha de finalización para la justificación de dicha subvención es el 31 de octubre de 2023. La demora en la licitación se ha producido por deficiencias en el proyecto que informó la oficina de supervisión y necesidad de incremento de presupuesto para incluir partidas unidades nuevas necesarias para cumplir normativa actual.



FIRMADO POR

El Alcalde de Pinet  
Gonzalo Catalá Mahiques  
20/09/2023 14:02



PINET

Código Seguro de Verificación: TZAC ET23 KZF7 KVDH WQUZ

**ACTA PLENO Nº 6 2023 SESION EXTRAORDINARIA URGENTE 18 09 2023 - SEFYCU 4425421**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria  
Virginia Poyas Garcia  
20/09/2023 13:40



NIF: P4619800H

El Pleno por unanimidad de los asistentes, aprueba la urgencia de la sesión.

**SEGUNDO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (EXPTE. 1586879Z).**

Resultando que, se ha iniciado expediente de modificación del presupuesto mediante suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención sobre el procedimiento y sobre la estabilidad presupuestaria, que constan en el expediente.

Visto que en el expediente queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) y c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el citado artículo 36.1.b) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el expediente nº 14/2023 de modificación de créditos mediante suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones anteriores	Modificación actual	Crédito definitivo
6	4.657,30	951.866,87	15.709,14	972.233,31

**SEGUNDO.** - En el expediente queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) y c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**TERCERO.** - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en este Boletín, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Pinet  
Gonzalo Catalá Mañiques  
20/09/2023 14:02



PINET

Código Seguro de Verificación: TZAC ET23 KZF7 KVDH WQUZ

**ACTA PLENO Nº 6 2023 SESION EXTRAORDINARIA URGENTE 18 09 2023 - SEFYCU 4425421**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria  
Virginia Poyas Garcia  
20/09/2023 13:40



NIF: P4619800H

Administración General

Expediente 1586222M

**CUARTO.** - Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.** - El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.** - Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 09:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



FIRMADO POR

El Alcalde de Pinet  
Gonzalo Catalá Mañiques  
20/09/2023 14:02



PINET

Código Seguro de Verificación: TZAC ET23 KZF7 KVDH WQUZ

**ACTA PLENO Nº 6 2023 SESION EXTRAORDINARIA URGENTE 18 09 2023 - SEFYCU 4425421**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinet.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3